

ASIGNA PERMISO DE USO EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO, A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, **27 DIC. 2017**
DECRETO EXENTO N° **P3607**

VISTOS: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna, y que en caso de ausencia de la titular, designa como Administrador Municipal subrogante a don Patricio Gonzalez Orellana, Director de Control; El Decreto Exento N°690 de fecha 15 de Marzo de 2017, que designó en calidad de Secretario Municipal subrogante a don Patricio Aguilar Quezada en caso de ausencia del titular; El Decreto exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente a don Jorge Reyes Rebolledo; ingreso N°522/2017 en la cual solicita permiso para instalarse con un carro; la necesidad de funcionar con un carro destinado a fomento productivo y desarrollo económico de la solicitante, con el objeto de mejorar sus condiciones socioeconómicas actuales; visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente Decreto; y

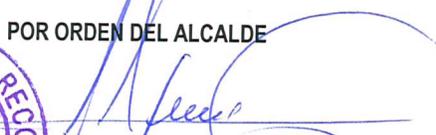
TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 4 de agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

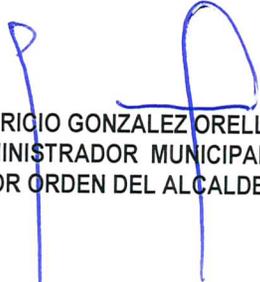
- 1.- AUTORIZESE, desde el 28 de diciembre de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018** el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre doña **LORENA PAVEZ ROZAS**, cédula de **Tachado por Ley 19628** para ser ejercido específicamente con un carro en la siguiente ubicación: **Av. Einstein vereda norte, casi esquina con Av. Recoleta**; con el giro de: **Expendio de queques, pasteles, dulces, bebidas y jugos, todo envasado y provenientes de fábricas autorizadas, que cuenten con su respectiva resolución sanitaria.**
- 2.- La sección de cobros y enrolamientos, deberá efectuar el cobro respectivo que grave a la solicitante, según estipula el artículo N° 11, Letra A4 N°15, por tratarse de una actividad destinada a fomento productivo y desarrollo laboral de la solicitante.**
- 3.- NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el departamento de vía pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la presente autorización y proceda al pago de los derechos correspondientes dentro del plazo establecido en el punto anterior.
- 4.- DEJASE expresamente establecido que este permiso no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible, y debe ser trabajado solo por la contribuyente individualizada**
- 5.- El Incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio:**
 - a) Ejercer cualquier otro giro que no sea el autorizado en este decreto.**
 - b) Infringir las normas sobre comercio en la Vía Pública, establecidos en la Ordenanza N° 58 que regula el comercio en la vía pública;**
 - c) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE


PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAO /VCM


PATRICIO GONZALEZ ORELLANA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

1331886